

**AGROPECUARIA DE GUISSONA S.C.L.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
11 de Mayo de 2.017**

**TEXTO DE LOS ACUERDOS PROPUESTOS POR EL CONSEJO
RECTOR PARA SU APROBACION POR LA ASAMBLEA GENERAL.**

ORDEN DEL DÍA

Primero. - Nombramiento de interventores del acta.

Segundo. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la Cooperativa correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2.016, así como de la gestión social durante el citado ejercicio.

Tercero. - Aprobación de la propuesta de aplicación de excedentes correspondientes al ejercicio social de 2.016.

Cuarto. -Informe sobre la acción social de la Cooperativa (Fundació Privada Agropecuaria de Guissona y Fundació Privada bonArea).

Quinto. - Fijación de las líneas básicas de aplicación del Fondo de Educación y Promoción para el año 2.017.

Sexto. - Intereses para las aportaciones sociales obligatorias: Determinación sobre su devengo y, en su caso, tipo de interés.

Séptimo. - Prórroga del vigente contrato de auditoría de cuentas o nombramiento de nuevos auditores.

Octavo. - Reelección o nombramiento de dos miembros titulares del Consejo Rector.

Noveno. -Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

PROPUESTAS DE ACUERDOS

Punto Primero del Orden del Día:

Texto de la convocatoria:

Nombramiento de interventores del acta

Propuesta de acuerdo

Nombrar dos socios asistentes a la Asamblea General como interventores del acta para su aprobación en el plazo máximo de quince días siguientes a la celebración de la Asamblea.

Punto Segundo del Orden del Día:

Texto de la convocatoria:

Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la Cooperativa correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2.016, así como de la gestión social durante el citado ejercicio.

Propuesta de acuerdo

Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión de Agropecuaria de Guissona S.C.L. formulado por el Consejo Rector correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Se acuerda, igualmente, aprobar la gestión realizada por el Consejo Rector de la Cooperativa, durante el ejercicio 2.015.

Punto Tercero del Orden del Día:

Texto de la convocatoria:

Aprobación de la propuesta de aplicación de excedentes correspondientes al ejercicio social de 2.016.

Propuesta de acuerdo

Aprobar la siguiente aplicación del resultado del ejercicio 2.016

El resultado contable del ejercicio ha sido de **4.716.342,38 €**. En dicho resultado figura ya descontada la dotación al Fondo de Educación y Promoción de 157.119,23 €, al tener la consideración de gasto deducible.

Dicho resultado contable proviene:

En cuanto a **2.989.400,37 €**, por excedentes cooperativos.

En cuanto a **1.726.942,01 €** por resultados extracooperativos.

La distribución que se propone es la siguiente.

Reparto de 2.989.400,37 € de excedentes cooperativos:

Se propone aplicar 2.832.281,14 € al Fondo de Reserva Obligatorio, conforme a los estatutos de la entidad, y el resto, es decir **157.119,23 €**, que queda a libre disposición de la Asamblea, se propone aplicarlo a incrementar el Fondo de Reserva Obligatorio.

Reparto de 1.555.326,43 € de resultado extracooperativo.

Se aplicará íntegramente al Fondo de Reserva Obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en la ley y los estatutos.

Punto Cuarto del Orden del Día

Texto de la convocatoria:

Informe sobre la acción social de la Cooperativa (Fundació Privada Agropecuaria de Guissona y Fundació Privada bonArea).

.....

Punto Quinto del Orden del Día:

Texto de la convocatoria:

Fijación de las líneas básicas de aplicación del Fondo de Educación y Promoción para el año 2.017.

Propuesta de acuerdo

A 31 de diciembre de 2.016 había un saldo en el Fondo de 375.715,25 €, en los que ya se incluye la aportación correspondiente a los resultados de 2.016 (157.119,23 €).

La propuesta de línea básica de aplicación para el año 2.017 es la siguiente:

- Confección y envío del Informativo Agropecuario y memorias:
121.840 €.
- Para actividades sociales sociales:11.000 €

Punto Sexto del Orden del Día

Texto de la convocatoria:

Intereses para las aportaciones sociales obligatorias: Determinación sobre su devengo y, en su caso, tipo de interés

Propuesta de acuerdo

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos sociales, no se devengarán intereses para el ejercicio 2017 a las aportaciones al capital social desembolsado.

Punto Séptimo del Orden del Día:

Texto de la convocatoria:

Prórroga del vigente contrato de auditoria de cuentas o nombramiento de nuevos auditores

Propuesta de acuerdo

Contratar como Auditores de Cuentas de la Cooperativa, por el período de un (1) año, para la realización de la auditoria de los estados financieros que se cerraran el 31 de diciembre de 2.017, a la sociedad AUDIT CONCEPT SLP, con domicilio social en, Rambla Nova 96, 1º, 1ª, 43001, Tarragona, NIF B-58507765 e inscrita en el ROAC con el nº SO-822.

Punto Octavo del Orden del Día:

Texto de la convocatoria:

Reelección o nombramiento de dos miembros titulares del Consejo Rector.

Propuesta de acuerdo

Corresponde su cese, por transcurso del plazo estatutario de 4 años, a los consejeros.

D. JOAN D. MAJORAL FARRAN

D. RAFAEL DEFIOR MONTER

El Consejo propone la reelección como consejero titular de **D. JOAN D. MAJORAL FARRAN** y la elección como consejero titular de **D. JAUME ALSINA CORNELLANA**, socio número

Punto Noveno del Orden del Día:

Texto de la convocatoria

Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Propuesta de acuerdo

Se propone a la Asamblea General:

Facultar expresa e indistintamente al Presidente del Consejo Rector o al Secretario del Consejo Rector, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos pueda:

- a) Otorgar ante Notario, si es necesario, la elevación a público de los acuerdos adoptados, y realizar cuantas actuaciones o gestiones fueren convenientes o necesarias para lograr su más completa ejecución, depósito e inscripción, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes y, en especial en el Registro de Cooperativas y en el Registro Mercantil de la Provincia, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar, en su caso, los acuerdos adoptados en cuantas escrituras o documentos se otorgasen en su ejecución y, de modo particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de forma o de fondo, impidieran el acceso de los acuerdos adoptados y de sus consecuencias en el Registro de Cooperativas y en el Registro Mercantil de la Provincia, incorporando, incluso, por propia autoridad, las modificaciones que al efecto sean necesarias o puestas de manifiesto en la calificación oral o escrita del Registro de Cooperativas o del Registrado Mercantil o requeridas por las autoridades competentes, sin necesidad de nueva consulta a la Asamblea General.
- b) Realizar en nombre de la entidad cuantos actos jurídicos fuesen precisos con el fin de ejecutar los anteriores acuerdos y llevarlos a buen fin.

Guissona, a 23 de Marzo de 2.017.
El Consejo Rector.